

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**BERNARDINO GALAN LOPEZ
QUERELLANTES**

vs.

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0043

ASUNTO: Segunda Solicitud Prórroga

ORDEN

Atendida la “*Solicitud de Extensión de Término para Contestar Querella*” presentada por la Querellada el 11 de julio de 2025, se concede un término de de **treinta (30) días**, a partir de la notificación de esta Orden, para presentar su Contestación a la Querella, en cumplimiento con la Sección 4.02 del Reglamento 8543 del Negociado de Energía. ¹

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 18 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 18 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0043 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y bgalan@aol.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de julio de 2025



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, de 18 de diciembre de 2018.